

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
PENSIONES DE GRACIA
 CRM/GOM/mpr.

MODIFICA : DECRETO SUPREMO
 N° 608 de fecha 03.09.2002.-

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO



DECRETO EXENTO N° 1994

SANTIAGO, 27 DE ABRIL 2009

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE
 VISTO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPT. C. CENTRAL		
SUB. DEPT. E. CUENTAS		
SUB. DEPT. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U y T		
SUB DEP MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC. DTO. _____

1° El Decreto Supremo de Interior N° 608, de fecha 03 de Septiembre 2002, mediante el cual se otorgó por Gracia, una pensión equivalente al 50% de un ingreso mínimo mensual a JUANA MARIA MENA VILLALOBOS, facultando a doña Soya del Carmen Pedrero Sanhueza, Asistente Social del Instituto Teleton, Santiago, para cobrar la pensión en su representación.

2° Que según antecedentes adjuntos, Juana Maria Mena Villalobos, actualmente vive en el Hogar de Menores Belén de Talca y teniendo presente lo dispuesto en el Art. 32 N° 6 de la Constitución Política de Chile,

DECRETO

1.- DEJASE SIN EFECTO, la facultad de doña Soya del Carmen Pedrero Sanhueza.

2.- FACULTASE a doña NANCY ANGELICA MORALES MENDOZA, RUT. 8.203.377-7, Directora del Hogar de Menores Belén de Talca, para cobrar la pensión de Gracia, en representación de JUANA MARIA MENA VILLALOBOS, RUT. 13.842.324-7.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA



FERNANDO PEREZ YOMA
 MINISTRO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
 Saluda atte. a Ud.

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Pensiones de Gracia
- Oficina de Partes
- Interesado

Patricio Rosende Lynch
 PATRICIO ROSENDE LYNCH
 Subsecretario del Interior